Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 26 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - AD REFERÉNDUM" CON ID. Nº 355.561; EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 14 de enero de 2.019.-

VISTOS: *El dictamen de la Asesoría Técnica Jurídica U.O.C. Nº 01/19 de fecha 7 de enero de 2019, por el cual se recomienda la aprobación del presente llamado, los demás antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto Nº 3.719/2.015.----------*

La Nota de pedido de la Dirección de la UOC N° 12/2019 de fecha 7 de enero del 2019, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita autorización para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública para la ***"Adquisición de Acondicionadores de Aire – Ad Referéndum" ID. Nº 355.561****, destinados a cubrir las necesidades de las diferentes dependencias de la Institución, así también, eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada licitación y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y----------*

CONSIDERANDO:

QUE, *la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Capítulo Primero del Título Tercero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------*

La necesidad por parte del Ministerio de la Defensa Publica de contar con una cantidad suficiente de Acondicionadores de Aire, a fin de poder cubrir la carencia de los mismos en las diferentes sedes tanto en la capital y como en el interior del país, así mismo tener presente al buen desempeño de las labores diarias de los funcionarios así como a la buena atención de nuestros usuarios, y en cumplimiento de lo que establece la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------

El Art. 33°, párrafo primero del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".----------

Abg. Cristina Zarza Benítez
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Secretaria General Interina

Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. Nº 26 /19

El Art. 27° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones; ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA.--***

R E S U E L V E:

Art. 1° ***APROBAR*** *el llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM" ID Nº 355.561.----------***

Art. 2° ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – AD REFERENDUM" ID Nº 355.561.----------***

Art. 3° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado y a la publicación del llamado a contratación.----------*

Art. 4° ***DISPONER*** *que los fondos para el pago de la "****Adquisición de Acondicionadores de Aire****", sean previstos en los Sub Grupos de Gastos "****540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación****" con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, al ejercicio fiscal 2.019 de conformidad a la aprobación de la disponibilidad correspondiente.-----*

Art. 5° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 6° ***FACULTAR*** *a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones, a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteados, a emitir aclaraciones y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones*

Abg. Cristina Zarza Benítez
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Isabel de Acevedo

aprobadas por el Artículo 2° de la presente resolución a través de adendas si fueren necesarias, para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.---

Art. 7° ***CONSTITUIR*** *el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/19 para la* ***"Adquisición de Acondicionadores de Aire – Ad Referéndum" ID. Nº 355.561****, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:* ***C.P. Fátima Barrios,*** *por la Dirección de Financiera,* ***Lic. Roberto Romero*** *por el Dpto. de Patrimonio, C.P. María Inés Vittone por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------*

Art. 8° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abg. Selva Mirel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

ANTE MÍ

Abog. Cristina Zarza Benítez
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL